

DEPENDENCIA:	Secretaría Turismo
ACTA DE INICIO:	007/DGDE/2013
NÚMERO DE OBSERVACIONES:	17 No relevantes: 0 Relevantes: 17

NÚMERO DE OBSERVACIÓN	TIPO DE OBSERVACIÓN: ORD/REL	RESUMEN DE LA OBSERVACIÓN	RESUMEN DE ACLARACIONES Y CUMPLIMIENTO DE LA OBSERVACIÓN
1	REL	<p><b>CONTROL INTERNO</b></p> <p>Observación 01. ( R )</p> <p><b>1A.-</b> Deben ser actualizados los Manuales Administrativos que a continuación se mencionan ya que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Manual de Organización de la Secretaría de Turismo, esta actualizado al 25 de septiembre 2012. Y</li> <li>• El Manual de Procesos de la Secretaría de Turismo, esta actualizado al 15 de octubre de 2010.</li> </ul> <p><b>1B.-</b> Existe discrepancia respecto de la Organización de Cursos de Actualización para Guías de Turistas ya que éi:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual de Organización de la Secretaría de Turismo actualizado al 25 de septiembre 2012, señala que una de las funciones de la Dirección Jurídica es la Organización de Cursos de Actualización para Guías de Turista, mientras que el</li> <li>• El Manual de Procesos de la Secretaría de Turismo, actualizado al 15 de octubre de 2010, señala que los Cursos de Actualización para Guías de Turistas, los organiza la Dirección de Capacitación a Prestadores de Servicios Turísticos de la Dirección General de Planeación y Desarrollo de Destinos Turísticos.</li> </ul>	<p><b>**</b>Publicacion del Manual de Organización y Procedimientos de la Secretaría de Turismo.</p>

	<p><b>CAPACITACION PARA GUIAS DE TURISTAS</b>  <b>Observación 02 ( R )</b>  Se impartieron 10 cursos de actualización en el periodo del 14 de enero al 15 de septiembre 2012, y 19 cursos de actualización en el periodo del 22 de abril al 07 de junio 2013, para Guías de Turista, determinado:</p>	<p>••Copia simple de 36 formatos F-CT-01 con notas aclaratorias  ••Modificación al formato F-CC-01.  ••Memo compromiso</p>
	<p><b>2A.-</b> En los 10 cursos de actualización, impartidos en el periodo del 14 de enero al 15 de septiembre 2012 se observó que:  • En 32 fechas el expositor adscrito a la Dirección de Capacitación a prestadores de Servicios Turísticos de la SETUJAL, y el solicitante del curso no registraron su nombre y firma en los formatos F-CT-01: Registro de Participantes en Cursos de Capacitación SETUJAL, ver detalle en Anexo 01  • En 03 fechas el solicitante del curso no registro su nombre y firma en los formatos, F-CT-01: Registro de Participantes en Cursos de Capacitación SETUJAL</p>	<p>••Copia simple de 23 formatos F-CT-01 con notas aclaratorias  ••Modificación al formato F-CC-01.  ••Memo compromiso</p>
<p style="text-align: center;"><b>2</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>REL</b></p> <p><b>2B.-</b> En los 19 cursos de actualización, impartidos en el periodo del 22 de abril al 07 de junio 2013, se observó que:  • En 08 fechas el expositor adscrito a la Dirección de Capacitación a Prestadores de Servicios Turísticos de la SETUJAL, y el solicitante del curso no registraron su nombre y firma en los formatos F-CT-01: Registro de Participantes en Cursos de Capacitación SETUJAL, ver detalle en Anexo 02  • En 15 fechas solicitante del curso no registro nombre y firma en los formatos F-CT-01: Registro de Participantes en Cursos de Capacitación SETUJAL</p>	
	<p><b>2C.-</b> En el curso impartido del 14 al 18 de mayo 2012, de un total de 05 asistencias:  • 02 participantes no registraron firma de asistencia en 04 días.  • 01 participante no registro firma de asistencia en 03 días.  En los correspondientes formatos F-CT-01: "Registro de Participantes en Cursos de Capacitación SETUJAL", recibiendo la constancia de participación correspondiente</p>	<p>• SANCIÓN ADMINISTRATIVA CONSISTENTE EN AMONESTACIÓN a la C. GLORIA LÓPEZ GOMEZ, contenida en ACTA CIRCUNSTANCIAL DE HECHOS de fecha 21 de julio de 2014</p>
	<p><b>2D.-</b> En el curso de actualización impartido del 14 al 18 de mayo 2012, se observó que no se anotó la fecha de llenado en 16 formatos F-CT-02: Forma de Registro requisitados por los participantes.</p>	

	<p><b>2E.-</b> Se observó que en 44 formatos F-CT-02: Forma de Registro, los participantes no registraron su firma y la fecha, correspondientes en los cursos impartidos del 22 al 26 de abril, y del 01 al 07 de junio todos del 2013.</p> <p><b>2F.-</b> No se proporcionaron al personal comisionado de la Contraloría del Estado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 24 Formatos "F-CT-02 Forma de Registro" de participantes que asistieron a los cursos de capacitación de guías turísticos impartidos del 14 al 18 de mayo de 2012</li> <li>• 03 Formatos "F-CT-02 Forma de Registro" de participantes que asistieron a los cursos de capacitación de guías turísticos impartidos del 22 al 30 de abril de 2013</li> </ul> <p>Observación 03 ( R. )</p> <p><b>3A.-</b> Que no se proporcionó al personal comisionado de la Contraloría del Estado, 55 constancias de Actualización para Guías de Turistas o evidencia documental de que fueron entregadas a los correspondientes participantes</p>	<p>••Copia simple de los 24 y 3 formatos F-CT-02</p> <p>••Presentación de 54 constancias de actualización</p> <p>••Memo s/n de fecha 04 de julio de 2014</p> <p>••Copia simple del escrito libre de fecha 15 de diciembre de 2014 ••Oficio DJ/OF-581/2014 de fecha diciembre 17 de 2014 emitido por Directora Jurídica , en el cual describe el resultado del razonamiento jurídico .</p>
<p>3</p>	<p>REL</p> <p><b>3B.-</b> Que al 13 de agosto de 2013 y una vez transcurrido un año dos meses aproximadamente, 09 constancias de Actualización, se encuentran en poder de la Lic. Gloria López Gómez Técnico Especializado de la Dirección de Capacitación a Prestadores de Servicios Turísticos.</p> <p><b>3C.-</b> No se han entregado 47 constancias de Actualización de Guías de Turistas, a sus correspondientes participantes en los cursos impartidos en el periodo del 22 al 30 de abril 2013 y del 01 al 07 de junio de 2013. Lo anterior con base en escrito sin número de fecha 16 de agosto de 2013, emitido por la Lic. Gloria López Gómez Técnico Especializado, textualmente menciona: "No se anexan constancias del año 2013, ya que por cambio de Administración se modificaron los formatos, y a la fecha no se han entregado .</p>	<p>• Se remitieron 09 copia simple de las constancias de referencia debidamente firmadas de recibido por los Guías de Turistas correspondientes.</p> <p>• Copia simple de relación donde consta la entrega de las 47 constancias de Actualización a los Guías de Turistas que participaron en los cursos del 22 al 30 de abril del 2013 y del 01 al 07 de junio del 2013</p>
	<p><b>Observaciones 04 ( R ).</b></p> <p><b>4A.-</b> Que a 3 Guías Turísticas se les expidió Constancia de Actualización para Guías de Turistas por 40 horas, siendo que de 5 días, solo registraron asistencia en 2 y 3 días (8 y 12 horas respectivamente), según formato "F-CT-01 Registro de Participantes en cursos de capacitación de la SECTURJAL</p>	<p>•Aclaratoria según oficio s/n de fecha 21 de julio 2014</p> <p>•05 Copias de Constancias de Actualización de para Guías de Turistas Canceladas.</p> <p>•03 Copias simples de Credencial de Guías de Turistas</p> <p>•Copia simple de Programa del Cursos de Capacitación</p>

4	REL	<p><b>4B.-</b> Que a 16 Guías Turísticas se les expidió Constancia de Actualización para Guía de Turista por 20 horas, siendo que de 5 días, solo registraron asistencia en 02, 03 y 04 días (08, 12 y 16 horas respectivamente), según formato "F-CT-01: Registro de Participantes en Cursos de Capacitación SETUJAL"</p> <p><b>4C.-</b> Que a 01 Guías Turísticas se les expidió Constancia de Actualización para Guía de Turista por 12 horas, siendo que de 5 días, solo registro una asistencia en 02 días (08 horas), según formato "F-CT-01: Registro de Participantes en Cursos de Capacitación SETUJAL",</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SANCIÓN ADMINISTRATIVA CONSISTENTE EN APERCIBIMIENTO a la C. GLORIA LÓPEZ GOMEZ, contenida en Oficio DGP/DDT-0013/2015 de fecha 26 de enero de 2015</li> <li>• Se tiene en cuenta copia del escrito libre que aclara que el guía turista René Álvarez Serrano asistió a cursos los días 16 y 18, y este último día se llevó a cabo el recorrido de práctica de 8:00 a 20:00 horas el cual se consideró por 8 horas de asistencia...."</li> </ul>
5	REL	<p><b>Observación 05 ( R )</b></p> <p><b>5A.-</b> Al cotejar el registro de 111 Guías Turísticas entre el Registro Nacional de Turismo y la Base de Datos del Listado de Guía General del Estado de Jalisco, se observó que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No aparecen en el Registro Nacional de Turismo 78 Guías Turísticas</li> <li>2. No aparecen en el Listado de Guía General del Estado de Jalisco, el registro de 44 Guías Turísticas</li> <li>3. Por lo cual la Dirección Jurídica de la Secretaría de Turismo Jalisco (SECTURJAL) incumple lo señalado en él: Ley General de Turismo DOF-08-04-2013 Artículo 57 II</li> </ol> <p><b>5B.-</b> La vigencia de 16 guías de turistas registrados en la Base de Datos del Listado de Guía General del Estado de Jalisco, difiere con la vigencia que señala la copia de la credencial de reconocimiento integrada en su expediente</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia simple de la renuncia s/n de fecha 09 de abril de 2014 emitida por la C. Araceli Martínez Ramos quien en esas fechas se desempeñaba como Abogado de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Turismo, y entre otros se encargaba de recibir la documentación para la obtención de la credencial de Guía de Turista, refrendo de la misma y la base de datos de la SECTURJAL.</li> <li>• Copia simple del oficio número DJ/OF-119/2014 de fecha 08 ocho de mayo del año 2014, en el que se giran medidas de control</li> <li>• Se presentó copia simple de la Base de Datos del listado de Guías General del Estado con la actualización de los 16 guías observados.</li> <li>• Copia simple del oficio número DJ/OF-119/2014 de fecha 08 ocho de mayo del año 2014, en el que se giran medidas de control</li> </ul>
		<p>Observación 06( R ).</p> <p><b>6A.-</b> 29 expedientes de Guías de Turistas no fueron localizados físicamente, por lo que no se constató si estos cumplen con los requisitos señalados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se considero lo señalado en el Oficio DGA/231/2014 de fecha 08 de agosto de 2014 manifiesta lo siguiente: "En respuesta a la Observación 6 A de 29 personas sin expediente se desprende el hecho que fueron capacitados, pero no realizaron los trámites requeridos para completar su acreditación es por ello que no se cuenta en el área de tramites la información de estos."</li> <li>• Copia simple del oficio número DJ/OF-119/2014 de fecha 08 ocho de</li> </ul>

6	REL	<p><b>6B.-</b> 18 Guías de Turistas no tienen vigente su Credencial de Reconocimiento según lo señalado en la Base de Datos del Listado de Guía General del Estado de Jalisco, de la Secretaría de Turismo Jalisco (SECTURJAL) y en los expedientes de Guías de Turistas</p> <p><b>6. C.-</b> En 42 expedientes de Guías Generales, no se localizaron 157 documentos que se señalan como requisitos para la inscripción y acreditación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En 20 expedientes de Guías Especializadas o Locales, no se localizaron 63 documentos, que se señalan como requisitos para la inscripción y acreditación</li> </ul>	<p>mayo del año 2014, en el que se giran medidas de control</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia simple de la renuncia s/n de fecha 09 de abril de 2014 emitida por la C. Araceli Martínez Ramos quien en esas fechas se desempeñaba como Abogado de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Turismo, y entre otros se encargaba de recibir la documentación para la obtención de la credencial de Guía de Turista, refrendo de la misma y la base de datos de la SECTURJAL.</li> <li>• Copia simple del oficio número DJ/OF-119/2014 de fecha 08 ocho de mayo del año 2014, en el que se giran medidas de control</li> </ul>
7	REL	<p>Observación 07 ( R )</p> <p>La Lic. Gloria López Gómez, fue encargada de coordinar o 08 cursos de actualización para los Guías de Turista de la Secretaría de Turismo, en el periodo del 26 de marzo al 14 de septiembre 2012. o 05 cursos de actualización para los Guías de Turista de la Secretaría de Turismo, en el periodo del 22 de abril al 04 de junio 2013. Resulto, que:</p> <p><b>a)</b> Su oficio de comisión solo la considera en el carácter de coordinadora, observado: que también se registró como participante en dichos cursos. Lo anterior con base en los formatos F-CT-01: Registro de Participantes en Cursos de Capacitación SETUJAL, recibiendo las constancias de acreditación respectivas,</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se tiene en cuenta lo señalado en la Copia simple de escrito s/n de fecha 04 de julio de 2014 emitido por la Lic. Gloria López Gómez Técnico Especializado, a la Contraloría del Estado, en el cual manifiesta lo siguiente: " Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que desconozco la existencia de 4 constancias de participación en cursos de actualización para guías de turistas a mi nombre, en copias fotostáticas que yo no he ingresado y que se encuentran en mi expediente que obran en poder de la Dirección Jurídica , con fecha: 10 al 15 de septiembre 2102, 10 al 12 de julio 2012, 2 al 6 de julio de 2012, 14 al 18 de mayo de 2012. Y que manifiesto que no serán utilizadas en el próximo refrendo de mi credencial como guía de turista general, en julio del 2015."</li> </ul>
		<p>Observación 08 ( R )</p> <p><b>8A.-</b> No se proporcionó copia de las invitaciones realizadas a los 07 expositores que impartieron los cursos de actualización a Guías de Turista del:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 14 al 18 de mayo 2012</li> <li>• 11 al 15 de junio 2012 y</li> <li>• 01 al 07 de junio de 2013</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se remitieron 7 copia de las invitaciones a los expositores que impartieron los cursos de actualización a Guías de Turistas</li> </ul>

		<p><b>8B.-</b> No se proporcionó copia de las invitaciones realizadas a los Guías de Turistas, que participaron en los cursos de actualización que fueron impartidos en el periodo del:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 11 al 15 de junio de 2012,</li> <li>• 22 al 30 abril 2013, y</li> <li>• 01 al 07 de junio de 2013</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia simple del oficio DJ/OE-582/2014 de fecha 17 de diciembre de 2014 emitido por la Directora Jurídica, en el cual describe el resultado del razonamiento jurídico que textualmente dice: "No obstante, que ninguna de las etapas del flujograma refiere el medio por el cual deben ser realizadas las invitaciones... dicha invitación a guías de turistas se realizó por conducto de las Delegaciones de Turismo y fueron vía telefónica....."</li> </ul>
	<p><b>8</b></p> <p>REL</p>	<p><b>8C.-</b> No se localizó la confirmación de asistencia de 105 Guías de Turistas que fueron invitados a participar en el curso de actualización impartido en el periodo del 14 al 18 de mayo 2012,</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se remitió copia simple de escrito s/n de fecha 21 de julio de 2014 emitido por la Lic. Gloria López Gómez Técnico Especializado al Dr. Victor M. Mijangos Castellanos Director General de Planeación y Desarrollo de Destinos Turísticos en el cual manifiesta lo siguiente: "...las confirmaciones de convocatorias en los Municipios se realizan por conducto de las Direcciones de Turismo de los Ayuntamientos...."</li> <li>• Copia simple de los correos de fecha: 05/05/2012, 28/04/2012, 26/04/2012, (03) 24/04/2012, 23/04/2012,</li> <li>• Copia simple del Formato F-CT-01 denominado Registro de Participantes en los cursos de capacitación.</li> </ul>
	<p><b>9</b></p> <p>REL</p>	<p>CAPACITACIÓN DISTINTIVOS "H" Observación 09 ( R )</p> <p><b>9A.-</b> Que los listado de distintivos H, proporcionados en disco compacto (CD), correspondientes a los ejercicios 2012 y 2013 no están actualizados al comprobar que faltan registros.</p>	<p>Del análisis y valoración de la documentación remitida en los oficios DGA/137/2014, DGA/139 y DGA/217/2014 de fecha 12 y 14 de mayo, 22 de junio todos del 2014, se constató la actualización de los listados de distintivos H correspondientes a los ejercicios 2012 y 2013</p>
	<p><b>9. B.-</b> De la revisión de las copias de los distintivos H correspondientes a los ejercicios 2012 y 2013, que quedan en poder de la Dirección de Capacitación a Prestadores de Servicios Turístico se observó:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 41 copias de los distintivos H, no presentan firma de recibido por el Representante de la Empresa</li> <li>• No se proporcionó evidencia documental de la entrega de 165 Distintivos H</li> </ul>	<p>En virtud que la documentación e información recibida se localizaron :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las 41 copias de distintivos H debidamente firmadas de recibido por el Representante de la Empresa</li> <li>• Los 165 Distintivos H fueron verificados físicamente por el personal comisionado de la Contraloría del Estado.</li> </ul>	

	Observación 10 ( R )	Se tiene en cuenta la propuesta de solventación emitida por la SECTURJAL y lo señalado en el procedimiento Programa H de fecha 01/02/2011 con Número de Código P-CT-03 que describe en el diagrama de flujo en el numeral 5.6 se establece que al no otorgar recursos estatales para la obtención del Distintivo H el proceso concluye.
10	<p style="text-align: center;"><b>REL</b></p> <p><b>10A.-</b> No se localizó documentación que justifique que la Dirección de Capacitación a Prestadores de Servicios Turísticos, haya transmitido los requisitos de participación vía correo electrónico y/o por escrito a las 419 Empresas que recibieron distintivos "H" en el ejercicio 2012 y 2013</p> <p><b>10B.-</b> El personal competente de la Secretaría de Turismo, en los ejercicios 2012 y 2013, no realizó las visitas de seguimiento respecto del arranque e implementación del proceso del distintivo H.</p> <p style="text-align: center;"><b>PROGRAMA DE CAPACITACIÓN</b></p> <p>Observación 11 ( R )</p> <p><b>11 A</b> Se observó que no se proporcionó el correo electrónico o el medio de comunicación utilizado, con el cual se haya informado y/o enviado a las Presidencias Municipales, Prestadores de Servicios, Consejos de Promoción, Fideicomisos de Turismo y Organismo Empresariales el Programa de Cursos de Capacitación para los Prestadores de Servicios Turísticos, correspondiente al ejercicio 2013.</p> <p><b>11.B</b> Se observó que las 06 solicitudes de petición para los cursos de capacitación que se impartieron en el mes de mayo 2012 y 2013 no fueron emitidas al Secretario de Turismo, ni recibidas en el Despacho del mismo, se recibieron directamente en la Dirección General de Planeación y Desarrollo de Destinos Turísticos, además de que no cuentan con formato de encuesta de satisfacción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se remitió copia simple de la página Web del Gobierno del Estado, donde se informa de los cursos de capacitación y cultura turística.</li> <li>• 5 copias simples de la Orden del Día de: Zona Sierra Occidental, Sierra de Tapalpa, Sierra de Amula, Zona Sierra del Tigre, Zona Sierra del Halo,</li> <li>• Se remitió 4 copias simples de los formatos F-RF-01 denominado Oficios de Comisión con los Folios 03, 04,05 y 06, de fechas 03, 08, 17 y 21 de mayo del 2013, a nombre de las CC Iliana Fregoso Nuño y Olivia Rodríguez Ruíz, con nombramiento de Coordinador "A " y Técnico Especializado respectivamente, Autorizados por el Lic. J. Enrique Ramos Flores Secretario de Turismo.</li> </ul>

11	REL	<p><b>11 C</b> Se observó en los 6 expedientes que integran la documentación de los cursos de capacitación que se impartieron en el mes de mayo 2012 y 2013, no se localizaron los formatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• F-SG-18 Encuesta de Satisfacción, donde queda registrada la encuesta de satisfacción al cliente solicitante del curso</li> <li>• F-CT-12 Reporte de Capacitación, en el cual se registra la información de la capacitación por el expositor.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SANCION ADMINISTRATIVA CONSISTENTE EN AMONETACION a la C. LIC. ILIANA FREGOSO NUÑO contenida en el ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS de fecha 21 de julio de 2014, impuesta por el Dr. Víctor Manuel Mijangos Castellanos, en su carácter Director General de Planeación y Destinos Turísticos de la Secretaría de Turismo</li> </ul>
<p><b>11 D</b> Se observó que en 4 expedientes del mes de mayo del 2013 no se localizaron los formatos F-CT-11 donde recibe el organizador las constancias de los participantes que asistieron a los siguientes cursos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Calidad en el servicio Capacitación Turística Relaciones Humanas (Chápala)</li> <li>2. Relaciones Humanas 1° Parte (Lagos de Moreno)</li> <li>3. Relaciones Humanas, Calidad en el Servicio y Cultura Turística (Lagos de Moreno)</li> <li>4. Calidad en el Servicio y Relaciones Humanas (Puerto Vallarta)</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se remitió 4 copias simples de recibo de constancias de los Municipios de Puerto Vallarta, Chapala, Lagos de Moreno, donde consta los Organizadores reciben las constancias de cada uno de los participantes.</li> <li>• Organizadores: Teresa Fernández (Puerto Vallarta)</li> <li>• Juan Quintero A. (Puerto Vallarta)</li> <li>• Gerardo Gutiérrez Plascencia (Chapala)</li> <li>• Arq. Mauricio Hungaray Soltrzano (Lagos de Moreno)</li> </ul>		
<p><b>11. E</b> Se observó que no se utilizó el formato F-CT-11 en la entrega de 28 y 55 constancias las cuales fueron recibidas por los C. Jorge Manuel Aguirre Arana del Municipio de Tonalá y Jorge Zárate Haro del Municipio de Jesús María respectivamente, recibidas mediante recibo s/n de fecha 23 de mayo del 2012 y 15 de noviembre del 2013</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se remitió 2 copias simples de recibo de constancias de los Municipios de Jesús María y donde consta los Organizadores reciben las 28 y 55 constancias Organizadores:</li> <li>• Jorge Zárate Haro (Jesús María)</li> <li>• Jorga Manuel Aguirre Arana (Tonalá)</li> </ul>		
<p>Observaciones 12 ( R )</p> <p><b>12A</b> En el curso de capacitación que se impartió del 21 al 23 de mayo de 2012, se observó que 25 participantes no registraron fecha y/o firma de asistencia en los formatos F-CT-02 Formato de registro.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SANCION ADMINISTRATIVA CONSISTENTE EN AMONETACION a la C. LIC. ILIANA FREGOSO NUÑO contenida en el ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS de fecha 21 de julio de 2014, impuesta por el Dr. Víctor Manuel Mijangos Castellanos, en su carácter de Director General de Planeación y Destinos Turísticos de la Secretaría de Turismo</li> </ul>		



	<p><b>12B</b> En los cursos de capacitación impartidos del 6 al 8, del 13 al 15, del 21 al 22, y del 27 al 31 todos de mayo 2013, se observó En los cursos de capacitación impartidos del 6 al 8, del 13 al 15, del 21 al 22, y del 27 al 31 todos de mayo 2013, se observó que 119 participantes no registraron fecha y firma de asistencia en los correspondientes formatos F-CT-02</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SANCION ADMINISTRATIVA CONSISTENTE EN AMONETACION a la C. LIC. ILIANA FREGOSO NUÑO contenida en el ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS de fecha 21 de julio de 2014, impuesta por el Dr. Víctor Manuel Mijangos Castellanos, en su carácter de Director General de Planeación y Destinos Turísticos de la Secretaría de Turismo</li> </ul>
<p><b>12</b></p>	<p><b>REL</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SANCION ADMINISTRATIVA CONSISTENTE EN AMONETACION a la C. LIC. OLIVIA RODRIGUEZ RUIZ contenida en el ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS de fecha 21 de julio de 2014, impuesta por el Dr. Víctor Manuel Mijangos Castellanos, en su carácter de Director General de Planeación y Destinos Turísticos de la Secretaría de Turismo</li> </ul>
	<p><b>12C.-</b> En el curso de capacitación impartido del 21 al 23 de mayo de 2012, se observó que el C. Nolberto Rojo-Ramírez no registró asistencia en ningún día del curso en formato F-CT-01 denominado Registro de participantes en cursos de capacitación de la SETUJAL, no proporcionando la SETUJAL evidencias documental de que no se le extendió y entregó la constancia correspondiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En virtud que en la documentación remitida por la Secretaría de Turismo se localizó copia simple del listado de constancias entregadas en las fechas del 27 al 31 de mayo de 2013, firmada por el Dr. Víctor Manuel Mijangos Castellanos Director General de Planeación y Destinos Turísticos de la Secretaría de Turismo, en el cual se constató por este Órgano Control que no se entregó constancia C. Nolberto Rojo Ramirez</li> </ul>
	<p><b>12D</b> En 03 cursos de capacitación impartidos en el periodo del 13 al 15, del 21 al 22 y del 27 al 31 todos del mes de mayo del 2013, 05 participantes no registraron asistencia en los días de los cursos en mención, en el formato F-CT-01: Registro de Participantes en Cursos de Capacitación SETUJAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En virtud que en la documentación remitida por la Secretaría de Turismo se localizó copia simple del listado de constancias entregadas en las fechas del 27 al 31 de mayo de 2013, firmada por el Dr. Víctor Manuel Mijangos Castellanos Director General de Planeación y Destinos Turísticos de la Secretaría de Turismo, constatando que no se registra que se les haya entregado constancia a los siguientes participantes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Norberto Rojo Ramirez</li> <li>• Adriana del Carmen Palacios Guerra</li> <li>• José de Jesús Aguirre Caratochea</li> <li>• Norma Carolina Romero Fernández</li> <li>• Jorge Meléndez Ramirez</li> <li>• Yolanda Cárdenas Estrada</li> </ul> </li> </ul>
	<p><b>12E</b> En 02 cursos de capacitación impartidos en el periodo del 13 al 15, y del 21 al 22 los dos de mayo 2013, no se localizó el formato F-CT-02 Forma de Registro de 03 participantes</p>	<p>SANCION ADMINISTRATIVA CONSISTENTE EN AMONETACION a la C. LIC. ILIANA FREGOSO NUÑO contenida en el ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS de fecha 21 de julio de 2014, impuesta por el Dr. Víctor Manuel Mijangos Castellanos, en su carácter de Director General de Planeación y Destinos Turísticos de la Secretaría de Turismo</p>

	<p><b>CAPACITACION DE CULTURA TURISTICA INFANTIL</b></p> <p><b>Observación 13. ( R )</b></p> <p><b>13. A</b> En el ejercicio 2012 y en base a lo señalado en el Programa Anual de Trabajo que fue proporcionado, la Capacitación de Cultura Turística Infantil debió impartirse en 20 Municipios, observando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• que únicamente se promovió en 16 escuelas del Municipio de Guadaluajara,</li> <li>• El Programa de Capacitación de Cultura Turística Infantil no se realizó en ningún Municipio Foráneo,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia simple del oficio DGA/CRF268/2014 emitido por el Lic. Efraín Alcalá Gutiérrez Director de Recursos Financieros y Materiales en el cual manifiesta lo siguiente: "Con el objeto de dar solvencia a la observación correspondiente a la capacitación foránea del programa de capacitación turística infantil este programa no aparece reflejado como presupuesto propio del área, manifestando que los presupuesto de la dirección General de destinos Turísticos se aplicaron conforme a la normatividad aplicable. Lo anterior bajo protesta de decir verdad"</li> <li>• Copia simple de formato denominado "Sistema Integral Financiera. Por proceso y partida (múltiples UEG)" Acumulado al mes de Diciembre.</li> </ul>
13	<p><b>REL</b></p> <p><b>13. B</b> En el ejercicio 2013 y en base a lo señalado en el Programa Anual de Trabajo que fue proporcionado, la Capacitación de Cultura Turística Infantil debió impartirse en 17 Municipios, observando que únicamente se promovió en 07 escuelas en los Municipios siguientes: 03 en Guadaluajara, 01 en Puerto Vallarta y 03 más en San Miguel el Alto, este último Municipio no estaba contemplado en dicho programa</p> <p><b>13. C</b> No existe documento que justifique si se realizaron los actos oficiales protocolarios en las 16 y 7 Escuelas donde se impartieron los Cursos de Capacitación Turística Infantil en el ejercicio 2012 y 2013</p> <p><b>13D</b> No se entregaron reconocimiento de "Guardianes del Patrimonio Turístico" a los 1,713 niñas y niños que recibieron capacitación en las 16 y 7 Escuelas correspondientes a los ejercicios 2012 y 2013"</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>SANCION ADMINISTRATIVA CONSISTENTE EN AMONETACION</b> al C. LIC. JAIME HUMBERTO AMADOR BRISEÑO contenida en el <b>ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE HECHOS</b> de fecha 21 de julio de 2014, impuesta por el Dr. Víctor Manuel Mijangos Castellanos, en su carácter de Director General de Planeación y Destinos Turísticos de la Secretaría de Turismo</li> </ul>
	<p><b>PASAJES Y VIATICOS</b></p> <p><b>Observaciones 14. ( R )</b></p> <p><b>14 A</b> Se observa que las C. Lic. Gloria López Gómez Técnico Especializado, Lic. Iliana Fregoso Nuño Técnico Especializado, Lic. Olivia Rodríguez Ruiz Instructor Externo y Dr. Víctor Manuel Mijangos Castellanos Director General de Planeación y Desarrollo de destinos Turísticos, comprobaron gastos de pasajes y viáticos por la cantidad de \$ 46,521.32 (Cuarenta y seis mil quinientos veintidós pesos 32/100 M.N.) de 05 a 42 días hábiles posteriores al término de la comisión, lo cual no cumple con el plazo de 3 días hábiles contados a partir del término de la comisión, señalado en él:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se tiene en cuenta lo señalado en el Oficio CRF/160/2012 de fecha Noviembre 13, 2012 emitido por el C.P. Omar Joel Cano Maldonado Coordinador de recursos Financieros a los C.c. Luz María Guizar Pérez, Gema Olivia Gutiérrez Valencia, Cecilia Pérez Veliz y Cesar Maldonado González, en el cual solicita "...</li> <li>• Copia simple de la renuncia s/n de fecha 28 de febrero de 2014 emitida por la C. Luz María Guizar Pérez quien en esas fechas de desempeñaba como Coordinador Financiero Contable.</li> </ul>

		<p><b>14 B</b> Se observó que a tres servidores públicos, en 15 comisiones por un importe total de \$31,223.34 (Treinta y un mil doscientos veintitres pesos 34/100 M.N), no se les otorgo anticipadamente los recursos de pasajes y viáticos, por parte de la Dirección Administrativa de la SECTURJAL si no después de haber transcurrido de 1 a 52 días posteriores al término de la comisión</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia simple del oficio CREF/125/2014 de fecha Agosto 07 de 2014</li> </ul>
14	REL	<p><b>14 C</b> Se observó que en dos comisiones a la Lic. Iliana Fregoso Nuño Coordinador "A" y en una comisión al Dr. Víctor Manuel Mijangos Castellanos Director General de Planeación y Desarrollo de destinos Turísticos, no se les otorgaron los recursos de alimentos y hospedaje que requerían para el cumplimiento de su comisión y para realizar sus actividades fuera de su área de adscripción</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia simple del formato F-RF-02 denominado Recibo de viáticos a nombre de la Lic. Iliana Fregoso Nuño en donde se aclara que el Municipio de Mazamitla asumió el gasto de Hospedaje y alimentos.</li> <li>• Copia simple del formato F-RF-02 denominado Recibo de viáticos a nombre de la Lic. Iliana Fregoso Nuño en donde se aclara que el Municipio de Melaque Cihuatlan asumió el gasto de Hospedaje.</li> <li>• Copia simple de recibos de casetas que demuestran que el Dr. Víctor Manuel Mijangos Castellanos salió a las 9:20 A.M</li> </ul>
		<p><b>14. D</b> Se observó que a la Lic. Gloria López Gómez Técnico Especializado, en los viáticos de la comisión a San Martín Hidalgo, Jalisco el día 18 de mayo de 2012, se le pago la cantidad de \$150.00 (Ciento cincuenta pesos 00/100 M.N) mediante recibo s/n de fecha 9 de julio de 2012 por concepto de transportación de Guadalajara- San Martín de Hidalgo –Sierra De Quila, sin que haya presentado el correspondiente boleto de pasaje</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia simple del recibo de viáticos s/n de fecha 9 de julio del 2012, a nombre de la Lic. Gloria López Gómez Técnico Especializado por la cantidad de \$591.00, de la comisión a San Martín de Hidalgo, Jalisco el día 18 de mayo de 2012.</li> <li>• Copia simple de la orden de pago no. 1186898 de fecha 31 de julio de 2012 de la Secretaría de Finanzas del Estado, No. de documento 543/146 importe \$18,554.36 por concepto de fondo Revolvente.</li> <li>• Copia simple de recibo de caja emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de fecha 20 de julio de 2012, al Lic. José Guadalupe Barragán Guerra Director General Administrativo por la cantidad de \$18,554.36 de la solicitud De Pago No. 1186898.</li> <li>• Copia simple de la solicitud de pago Secretaria de Finanzas Con No. de Folio 1186898 y con Folio de emisor No. 146 de fecha 20 de julio de 2012, por la cantidad de \$18,554.36.</li> <li>• Copia simple del formato denominado "Relación de Ejercicio del Gasto Directo del Fondo Revolvente" del Gasto Directo por Fondo Revolvente de la Secretaria de Finanzas Señalando No. de Solicitud 1186898, paquete 146, de fecha 20/07/2012.</li> </ul>

	<p><b>Observación. 15. ( R )</b></p> <p><b>15 A</b> Se observa que los C. Lic. Gloria López Gómez Técnico Especializado y Dr. Victor Manuel Mijangos Castellanos Director General de Planeación y Desarrollo de destinos Turísticos, comprobaron gastos de pasajes y viáticos por la cantidad de \$11,047.00 (Once mil cuarenta y siete pesos. 00/100 M.N.) entre de 02 a 14 días hábiles posteriores al término de la comisión,</p>	
<p><b>15 B</b> Se observa que en 09 comisiones por la cantidad de \$10,441.00 (Diez mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.) correspondiente a tres servidores públicos, no se les otorgo anticipadamente los recursos de pasajes y viáticos, por parte de la Dirección Administrativa de la SECTURJAL si no después de transcurrir de 1 a 30 días posteriores al término de la comisión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se tiene en cuenta lo señalado en el Oficio CRF/160/2012 de fecha Noviembre 13, 2012 emitido por el C.P. Omar Joel Cano Maldonado Coordinador de recursos Financieros a los C.c. Luz María Guizar Pérez, Gema Olivia Gutiérrez Valencia, Cecilia Pérez Veliz y Cesar Maldonado González, en el cual solicita "...</li> <li>• Copia simple de la renuncia sin de fecha 28 de febrero de 2014 emitida por la C. Luz María Guizar Pérez quien en esas fechas de desempeñaba como Coordinador Financiero Contable.</li> <li>• Copia simple del oficio CRF/125/2014 de fecha Agosto 07 de 2014</li> </ul>	

	<p><b>15 C</b> Se observa que en dos comisiones de la C. Lic. Iliana Fregoso Nuño Coordinador "A" y en tres comisiones de la Lic. Olivia Rodríguez Ruiz Técnico Especializado, no se les otorgaron los recursos que requerían para el cumplimiento de su comisión y para realizar sus actividades fuera de su área de adscripción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Copia simple del formato F-RF-02 denominado Recibo de viáticos a nombre de la Lic. Iliana Fregoso Nuño y Copia simple de Correo emitido por el C. José Ludwig Estrada Virgen al Dr. Víctor Manuel Mijangos Castellanos Director General de Planeación y Desarrollo de Destinos Turísticos en el cual manifiesta que "En esta ocasión, EL Hotel Posada Roger otorga el Hospedaje de la instructora que usted considere se comisione para esta fecha" el cual aclara que el Municipio de Puerto Vallarta asumió el gasto del Hospedaje.</li> <li>• Copia simple del formato F-RF-02 denominado Recibo de viáticos a nombre de la Lic. Iliana Fregoso Nuño en donde se aclara que el Municipio de Jesús María asumió el gasto de Hospedaje.</li> <li>• Copia simple del formato F-RF-02 denominado Recibo de viáticos a nombre de la Lic. Olivia Rodríguez Ruiz en donde se aclara que el Municipio de Lagos de Moreno asumió el gasto de Hospedaje.</li> <li>• Copia simple del formato F-RF-02 denominado Recibo de viáticos a nombre de la Lic. Olivia Rodríguez Ruiz en donde se aclara que el Municipio de Unión de San Antonio asumió el gasto de Hospedaje.</li> <li>•Copia simple del formato F-RF-02 denominado Recibo de viáticos a nombre de la Lic. Olivia Rodríguez Ruiz en donde se aclara que el Municipio de Puerto Vallarta asumió el gasto de Hospedaje.</li> </ul>
<p><b>15</b></p>	<p><b>REL</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SANCIÓN ADMINISTRATIVA CONSISTENTE EN APERCIBIMIENTO a la C. GLORIA LÓPEZ GOMEZ, contenida en el Oficio DGP/DDT-160/2014 de fecha 21 de julio de 2014</li> </ul>
<p><b>15. D</b> En la comisión de la Lic. Gloria López Gómez Técnico Especializado, a Cd Guzmán correspondiente a los días del 04 al 07 de junio del 2013, en el oficio de comisión número DC/006/2013 de fecha 27 de mayo 2013, se señala como horario para efectos de la comisión: salida 8:00 horas y Regreso a las 19:00 Horas, observando que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El día 06 de junio del 2013 la salida la efectuó a las 14:37 horas, según boleto con folio 59048 de fecha 06/06/2013 de la Línea Sur Jalisco, sin localizar registro de asistencia en la Secretaría de Turismo, o documento que justifique la salida después de la hora señalada en el Oficio de comisión (8:00).</li> <li>• Se autoriza el día 06 de junio del 2013 un pago por la cantidad de \$100.00 por concepto de taxi del domicilio particular en Misión San Ignacio 25-A en Zapopan a López Mateos (El Palomar) para abordar el camión Foráneo.</li> </ul>		

	<p><b>15 E</b> Se observó la falta de Informe personal de viaje correspondiente a las Comisiones de Puerto Vallarta y a la Escuela Vocacional los días 21 al 26 de abril y el 22 de mayo ambas del 2013, por parte de las C. Lic. Iliana Fregoso Nuño Coordinador "A" y la Lic. Gloria López Gómez Técnico Especializado respectivamente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia simple del informe personal de viaje en formato denominado "Ficha Informativa" emitido por la Lic. Iliana Fregoso Nuño al Dr. Víctor Manuel Mijangos Castellanos Director General de Planeación Turística</li> <li>• Copia simple del formato denominado "Formato de Transparencia" con número de referencia No. 1827</li> <li>• Copia simple del informe personal de viaje en formato denominado "Ficha Informativa", sin fecha, emitido por la Lic. Gloria López Gómez Técnico Especializado al Dr. Víctor Manuel Mijangos Castellanos Director General de Planeación Turística</li> <li>• Copia simple del formato denominado "Formato de Transparencia" con número de referencia 1914</li> </ul>
	<p><b>PROGRAMA DE CAPACITACION Y COMPETITIVIDAD TURISTICA 2013 (PICCT)</b>  <b>Observación 16 ( R )</b></p> <p><b>16 A</b> El Convenio de Colaboración para la Optimización en la Prestación de Servicios Turísticos, proporcionado, carece de la firma del Lic. Jesús Enrique Ramos Flores Secretario de Turismo en el Estado de Jalisco</p> <p><b>16 B</b> No se proporcionó documento que justifique que la Secretaría de Turismo y el proveedor (La UdeG), hayan celebrado una junta de planeación para la Operación del Programa Integral de Capacitación y Competitividad Turística (PICCT)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia simple del Convenio de Colaboración para la Optimización en la Prestación de Servicios Turístico debidamente firmado por el Lic. Jesús Enrique Ramos Flores Secretario de Turismo en el Estado de Jalisco, fue firmado el 08 de julio de 2013.</li> <li>• Copia simple de minuta de Reuniones de fecha 26 de julio de 2013 celebrada entre la Secretaría de Turismo y el proveedor (La U de G)</li> </ul>

16	REL	<p><b>16 C.</b> Del análisis, verificación e inspección del Procedimiento realizado en la adjudicación Directa del Convenio de Colaboración para la Optimización en la Prestación de Servicios Turísticos celebrado entre la SECTURJAL y la UDEG, con fecha del 08 de julio de 2013, y con base en lo señalado en documento sin fecha y sin número, denominado: "JUSTIFICACIÓN PARA EL CONVENIO DE COLABORACION, EJECUCION Y PARTICIPACIÓN PARA LA OPTIMIZACIÓN EN LA PRESTACION DE SERVICIOS TURISTICOS...", emitido por el Dr. Victor Manuel Mijangos Castellanos Director General de Planeación y Desarrollo de Destinos Turísticos se observó:</p> <p>1. El procedimiento de adjudicación directa no se realizó con apego a la normatividad aplicable, en virtud que en el documento de justificación en referencia, no acredita que se haya realizado una investigación o estudio de mercado que pruebe que el proveedor contratado fue la mejor opción de compra.</p> <p>2. No se proporcionó las tres cotizaciones con las mismas condiciones, que cuando menos debe tener para la contratación de esta adjudicación directa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se tiene en cuenta lo señalado en la Copia simple oficio CUA/SA/499/2013 de fecha 19 de diciembre de 2013.</li> <li>• Copia simple Anexo Técnico de Validación Financiera No. de obra 08001300013 fecha de e</li> <li>• Copia simple de 2 recibos oficiales emitidos por la Universidad de Guadalajara</li> <li>• Copia simple de Orden de Trabajo No. 0800130013 de fecha 01/10/2013 por un importe total de \$1,000,000.00.</li> <li>• Copia simple de formato de Sistema de Información Financiera Módulo de Inversión Pública Reporte del Contrato.</li> <li>• 04 Copias simples de Solicitud de Pago Secretaría de Finanzas.</li> </ul>
17	REL	<p><b>EXPEDIENTES DE PERSONAL</b></p> <p>Observación 17 ( R )</p> <p><b>17 A.-</b> Se observó El Lic. Luis Manuel Zamora Rivera, quien se desempeñó como Director de Área de Capacitación a Prestadores de Servicios Turísticos hasta el día 15 de marzo del 2013, no se realizó su entrega recepción, con motivo de la separación de su encargo, empleo o comisión,</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia simple del Acta Circunstancial de Hechos de fecha 21 de marzo de 2013, relativo a la falta al trabajo sin causa justificada del Lic. Luis Manuel Zamora Rivera.</li> <li>• Copia certificada del Oficio MC2/362/2013 con Expediente 1002//2013-C2, Asunto: Notificación y Emplazamiento, emitido por la Lic. Diana Karina Fernández Arellano a la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Jalisco.</li> <li>• Copia simple de la demanda puesta por el Lic. Luis Manuel Zamora Rivera a la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Jalisco.</li> </ul>
17	REL	<p><b>17 B.-</b> La Lic. Rosalba Patricia Covarrubias Diaz quien a partir del 16 de abril 2013 tiene nombramiento de Director de área de Capacitación a Prestadores de Servicios Turísticos, no solicito al entrar en posesión del cargo, recibir los recursos y documentos con las formalidades que señala la normatividad aplicable.</p>	

	<p><b>17 C</b> Con Oficio SECTURJAL/DS/OFS/00128*/2013 de fecha 03 de junio del 2013 emitido por el Lic. Jesús Enrique Ramos Flores en su carácter de Secretario de Turismo comisiona a la Lic. Rosalba Patricia Covarrubias Directora de Capacitación a Prestadores de Servicios Turísticos a partir del día 03 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2013 a la Dirección General de Fomento a Zonas Estratégicas bajo las órdenes de su titular Jorge González Moncayo, observando que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se realizó la entrega - recepción de su empleo cargo o comisión como Directora de Capacitación a Prestadores de Servicios Turísticos correspondiente.</li> </ul> <p>No se ha designado nuevo Director de Capacitación a Prestadores de Servicios Turísticos desde el 03 de junio 2013 a la fecha de este informe.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SANCION ADMINISTRATIVA CONSISTENTE EN APERCIBIMIENTO a la C. ROSALBA PATRICIA COVARRUBIAS DIAZ contenida en el ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS de fecha 09 de mayo de 2014, impuesta por el C. German Roberto Figueroa Meza en su carácter de Director General Administrativo de la Secretaría de Turismo</li> </ul>
--	--	--